

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36085 PONTEVEDRA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LEC),

Anuncia

1. Que en el procedimiento número 209/11, por Auto de 29 de mayo de 2014 se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Promociones Álvarez Costas, S.L., con CIF B-36465144, y domicilio en calle Carregal de Abaixo, 4 Tomiño, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al tomo y libro 2962, folio 12, hoja PO-34981 con los efectos legales inherentes.

2. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal y el cese de los administradores concursales.

4. Se acuerda la extinción de la sociedad Promociones Álvarez Costas, S.L., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

5. Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el "BOE" y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

6. Únase testimonio del expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Pontevedra, 29 de mayo de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140050747-1